

Condena por estafa a persona jurídica (80.000 €)

La Audiencia Provincial de Zaragoza ha dictado la SAP 575/2016, Sección 3ª, de 1-XII, dándome especial pena que esta muesca, tan escasa cuantitativamente como todos los estudiantes de jurisprudencia en materia de personas jurídicas saben, se la haya llevado la acusación particular, porque la Fiscalía no acusó.

Fuente: *En Ocasiones Veo Reos*